

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ARCONEL-004-15 Página 1 de 2

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL E INFORMES DE MONITOREO DEL SECTOR ELÉCTRICO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Recepción y revisión técnica del Plan de Manejo Ambiental y de los Informes de Monitoreo del sector eléctrico de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas para la emisión del respectivo pronunciamiento.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas podrán solicitar pronunciamientos de Informe de Monitoreos y Plan de Manejo Ambiental.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Extranjera.

Cumplimiento de obligaciones.

#### Resultado a obtener:

• Pronunciamiento de Informe de Monitoreos y Plan de Manejo Ambiental

¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- 1. Oficio de solicitud dirigido a la autoridad ambiental competente con su firma de responsabilidad respectiva;
- 2. Último Plan de Manejo Ambiental PMA aprobado;
- La Autorización Administrativa Ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente;
- 4. Autorizaciones, permisos y certificados del componente biótico (si aplica).
- 5. Información que respalde el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental y plan de monitoreo (físico-químico, biótico).

**Nota:** La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAPs, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por el MAE.

#### Requisitos Específicos:

N/A

# ¿Cómo hago el trámite?

# Presencial - Sistema de Gestión Documental:

1. Realizar la solicitud de revisión técnica del Plan de Manejo Ambiental y de los Informes de Monitoreo del sector eléctrico mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL.

#### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

### ¿Cuál es el costo

Acuerdo Ministerial 083-B Tasas.

https://drive.google.com/file/d/169sbZEu3HVV0clpr\_DoLvjlLrES6ofT7/view





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ARCONEL-004-15

Página 2 de 2

#### del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### Presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).

#### En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

# Base Legal

• Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. Art. 485.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental

Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Teléfono: 022268744 ext. 4152

# Transparencia